

Guía general

Sugese en Línea

Servicio Certificaciones y Constancias

Año: 2024

Detalle de la Guía



Agosto 2024

Contenido

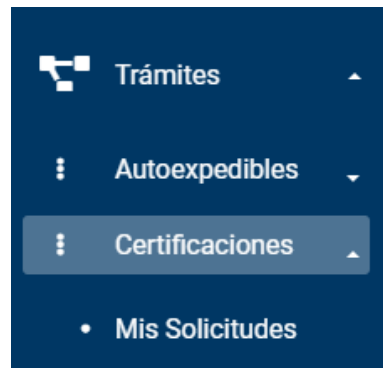
a. Generalidades del servicio	3
b. Agregar una solicitud de certificación o constancia	4
c. Cerrar trámite	9
d. Atención del trámite por parte de la Superintendencia	10
e. Expediente del trámite	10
f. Detalle del Trámite	13

La presente guía ha sido elaborada por la Superintendencia General de Seguros (Sugese) y ofrece información básica de las funcionalidades del servicio de Certificaciones y Constancias, con el propósito de facilitarles el manejo del servicio.

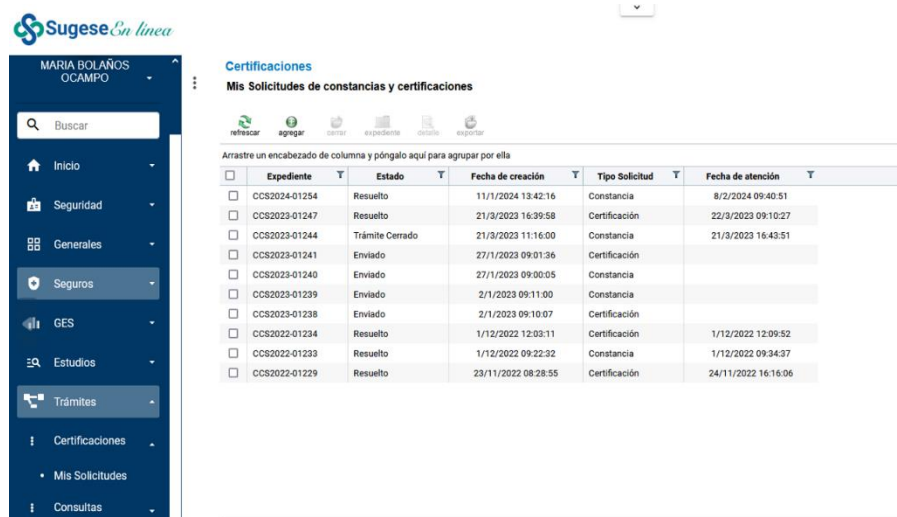
Normativa Aplicable: [Lineamientos Generales para el uso del servicio de certificaciones y constancias \(CCS\) de información que consta en los registros públicos de Sugese.](#)

a. Generalidades del servicio

La opción de Certificaciones y Constancias está disponible en la sección de “Trámites”, en el apartado “Certificaciones” en la plataforma Sugese en Línea, accesible desde el sitio web de la Sugese www.sugese.fi.cr.



Al ingresar a “mis Solicitudes”, se accede a la pantalla principal del servicio, la cual contiene el registro de todas las solicitudes que se han realizado a nombre de la entidad.



Certificaciones
 Mis Solicitudes de constancias y certificaciones

Arrastre un encabezado de columna y póngalo aquí para agrupar por ella

<input type="checkbox"/>	Expediente	Estado	Fecha de creación	Tipo Solicitud	Fecha de atención
<input type="checkbox"/>	CCS2024-01254	Resuelto	11/1/2024 13:42:16	Constancia	8/2/2024 09:40:51
<input type="checkbox"/>	CCS2023-01247	Resuelto	21/3/2023 16:39:58	Certificación	22/3/2023 09:10:27
<input type="checkbox"/>	CCS2023-01244	Trámite Cerrado	21/3/2023 11:16:00	Constancia	21/3/2023 16:43:51
<input type="checkbox"/>	CCS2023-01241	Enviado	27/1/2023 09:01:36	Certificación	
<input type="checkbox"/>	CCS2023-01240	Enviado	27/1/2023 09:00:05	Constancia	
<input type="checkbox"/>	CCS2023-01239	Enviado	2/1/2023 09:11:00	Constancia	
<input type="checkbox"/>	CCS2023-01238	Enviado	2/1/2023 09:10:07	Certificación	
<input type="checkbox"/>	CCS2022-01234	Resuelto	1/12/2022 12:03:11	Certificación	1/12/2022 12:09:52
<input type="checkbox"/>	CCS2022-01233	Resuelto	1/12/2022 09:22:32	Constancia	1/12/2022 09:34:37
<input type="checkbox"/>	CCS2022-01229	Resuelto	23/11/2022 08:28:55	Certificación	24/11/2022 16:16:06

b. Agregar una solicitud de certificación o constancia

Para incluir una solicitud de certificación o constancia, escoja la opción “Agregar”

Certificaciones

Mis Solicitudes de constancias y certificaciones



Arrastre un encabezado de columna y póngalo aquí para agrupar por ella

<input type="checkbox"/>	Expediente	Estado	Fecha de creación	Tipo Solicitud	Fecha de atención
<input type="checkbox"/>	CCS2024-00323	Enviado	27/2/2024 10:26:36	Constancia	
<input type="checkbox"/>	CCS2024-00322	Resuelto	27/2/2024 10:23:53	Certificación	27/2/2024 14:28:41

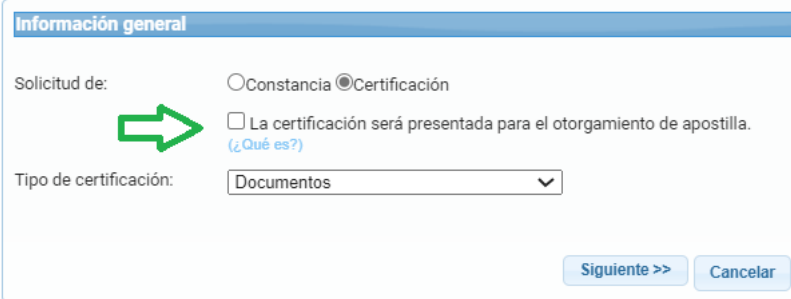
Al ingresar a esta opción, el sistema le solicita que seleccione el tipo de documento, es decir, si requiere una constancia o una certificación. Si no tiene claro a que se refiere estos conceptos, puede posicionar el cursor encima de la palabra y se le mostrará la definición de cada uno.

- *Certificación:* Es el documento firmado y sellado por un funcionario de la Sugese facultado para tal fin, donde se hace constar de manera oficial la información de un Registro de la Sugese. Este documento tiene valor de plena prueba ante terceros. Para la certificación es necesaria la cancelación de las especies fiscales de ley.
- *Constancia:* Es el documento que contiene la respuesta simple a una consulta formulada sobre un Registro de la Sugese, cuya finalidad es solamente brindar información inmediata a una persona interesada para un uso particular. Este documento no sustituye a una certificación.

Si selecciona “Certificación”, el sistema consulta si el documento será presentado para el otorgamiento de postilla; si es así marqué con un check la casilla, si no, déjela en blanco.

La apostilla es un servicio que permite legalizar documentos públicos emitidos en un país, para que surtan efecto en otro(s) país(es). En Costa Rica este servicio lo realiza de forma exclusiva el Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica. El trámite consiste en colocar una apostilla que certifica internacionalmente la autenticidad de la firma consignada en dicho documento. Esta gestión debe realizarla directamente el interesado.

El trámite de otorgamiento de apostilla debe realizarlo el solicitante ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica, una vez la certificación le sea entregada por la Superintendencia.




Posteriormente, seleccione el registro de los datos que necesita que incluya la certificación o la constancia:


Entidades e intermediarios de Seguros

- *Agente de Seguros (búsqueda por identificación, nombre o licencia y selección única del agente de seguros)*
- *Aseguradora (selección única de la lista de aseguradoras)*
- *Corredor de Seguros (búsqueda por identificación, nombre o licencia y selección única del corredor de seguros)*
- *Operador de Autoexpedibles (se digita nombre y código de registro)*
- *Proveedor Transfronterizo (se digita nombre y número de licencia)*
- *Sociedad Agencia (búsqueda por identificación, nombre o licencia y selección única de la sociedad agencia)*
- *Sociedad Corredora (búsqueda por identificación, nombre o licencia y selección única de la sociedad corredora)*

Productos

- *Lista de pólizas registradas en una línea de producto: para esto se selecciona la categoría, ramo y línea que corresponda*
- *Por código de producto: se digita el código de registro del producto.*

 *Documentos: elementos o contenidos de los expedientes de procedimientos administrativos, consultas o gestiones jurídicas.*

 *Actos administrativos: Declaraciones unilaterales de voluntad, conocimiento o*

juicio, efectuadas por la Superintendencia en el ejercicio de su función, las cuales producen efectos jurídicos concretos o generales, de naturaleza normativa o no, de modo directo o indirecto, en el uso de sus potestades.

⚙️ *Otros: Esta opción se utiliza cuando se requiere una certificación o constancia que no se puede clasificar en ninguno de los puntos anteriores.*

Ejemplo de solicitud de Constancia de la información de una Aseguradora

Información general

Solicitud de: Constancia Certificación

Tipo de constancia: Entidades e Intermediarios de Seguros ▼

Entidades e Intermediarios de Seguros: Aseguradora ▼

Aseguradora: Seleccione una Aseguradora. ▼

[Siguiente >>](#) [Cancelar](#)

El siguiente paso, es indicar una descripción a la solicitud. Anote cualquier detalle que debe incluir la solicitud para que la Sugese lo tome en cuenta a la hora de emitir el documento.

Ejemplo de una descripción incluida para la solicitud de constancia

Descripción

Ingrese la descripción de la solicitud:

Rich text editor toolbar with icons for undo, redo, bold, italic, underline, strikethrough, subscript, superscript, bulleted list, numbered list, indent, outdent, link, unlink, table, and image.

Estilo - Formato - Arial - 13 - Color text - Color background

Favor incluir los ramos y líneas autorizados para la aseguradora.

<< Atrás Finalizar Cancelar

Como último paso, el sistema le muestra un resumen de todos los datos que incluyó. Verifique que la información está correcta y si está de acuerdo firme la solicitud mediante firma digital certificada.

En el caso de las entidades supervisadas (personas jurídicas), la solicitud debe ser firmada digitalmente por un representante legal de la entidad o apoderado con facultades suficientes para realizar el trámite; o bien, por un funcionario autorizado para la recepción de correspondencia, quien funge como punto central de contacto, según la normativa aplicable. Tanto el representante legal o apoderado, como el punto central de contacto de la entidad supervisada, deberán estar registrados como tales en el Servicio de Registro de Roles de la Sugese.

Ejemplo de solicitud de constancia

Enviar Solicitud
✕

Tipo Documento: Constancia

Tipo Solicitud: Entidades e Intermediarios de Seguros

Tipo de Entidad: Aseguradora

Nombre Entidad: Seguros del Magisterio S.A. Asegur

Número Licencia: A02

Descripción:
Favor incluir en la constancia los ramos y líneas autorizados para esta aseguradora.

Firmar
Cancelar

Al firmar la solicitud, el sistema asigna automáticamente un número de expediente y lo envía a la Sugese para su respectivo trámite.

Ejemplo de un registro de solicitud de constancia

Certificaciones



Mis Solicitudes de constancias y certificaciones



Arrastre un encabezado de columna y póngalo aquí para agrupar por ella

<input type="checkbox"/>	Expediente	Estado	Fecha de creación	Tipo Solicitud	Fecha de atención
<input type="checkbox"/>	CCS2024-01269	Enviado	26/3/2024 10:15:04	Constancia	

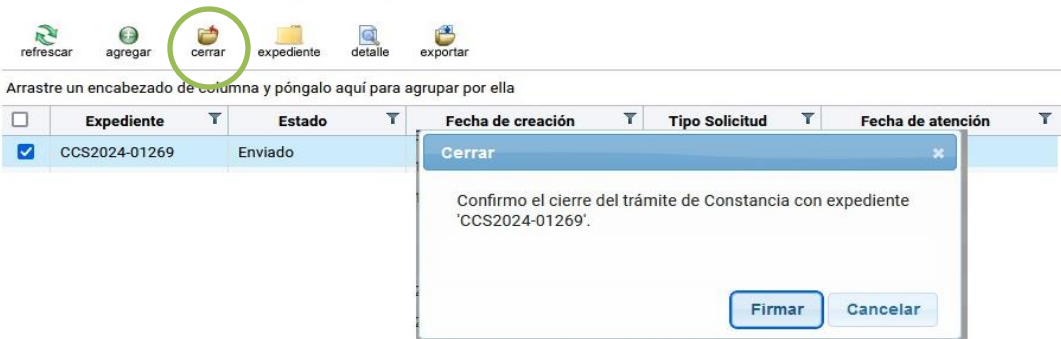
c. Cerrar trámite

El solicitante tiene la opción de cerrar el trámite de solicitud de una certificación o constancia, en todo momento previo al otorgamiento de respuesta final por parte de la Sugese, lo cual automáticamente cierra el trámite y archiva la solicitud.

Para realizar esta acción, seleccione el trámite y escoja la opción “Cerrar”. El sistema le pide firmar la acción para confirmar el cierre de trámite. Si está correcto, proceda a firmar.

Certificaciones

Mis Solicitudes de constancias y certificaciones



refrescar agregar cerrar expediente detalle exportar

Arrastre un encabezado de columna y póngalo aquí para agrupar por ella

<input type="checkbox"/>	Expediente	Estado	Fecha de creación	Tipo Solicitud	Fecha de atención
<input checked="" type="checkbox"/>	CCS2024-01269	Enviado			

Cerrar

Confirmando el cierre del trámite de Constancia con expediente 'CCS2024-01269'.

d. Atención del trámite por parte de la Superintendencia

La Superintendencia cuenta con un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la presentación de la solicitud, para atender el trámite de emisión de la certificación o constancia.

Las constancias emitidas por la Superintendencia serán validadas mediante sello electrónico de la Superintendencia y remitidas de forma electrónica.

Las certificaciones emitidas por la Superintendencia para la atención del trámite serán suscritas mediante firma digital certificada y remitidas de forma electrónica. En caso de ser requerido, serán suscritas mediante firma manuscrita para lo cual, el solicitante debe comunicarse a la Superintendencia al 2243-5108, o al correo electrónico sugese@sugese.fi.cr, a efectos de coordinar la entrega del documento con firma manuscrita.

En caso de que se solicite la certificación suscrita mediante firma manuscrita, esta estará disponible para su entrega en las oficinas de la Sugese, tal como se dispone en los [Lineamientos Generales para el uso del servicio de certificaciones y constancias \(CCS\) de información que consta en los registros públicos de Sugese.](#)

La respuesta de la Sugese queda registrada en el detalle y en el expediente del trámite. Además, el estado del trámite se actualiza automáticamente como “Resuelto”.

e. Expediente del trámite

Todas las acciones que se realicen en el Servicio CCS, así como la documentación que se incluya en el servicio, quedan registradas en el histórico de acciones realizadas, el cual conforma el expediente del trámite y está disponible para consulta, tanto para el solicitante como para la Sugese.

Para ingresar a esta opción, seleccione el trámite y presione el botón “Expediente”.

Certificaciones

Mis Solicitudes de constancias y certificaciones



Arrastre un encabezado de columna y pongalo aquí para agrupar por ella

<input type="checkbox"/>	Expediente	Estado	Fecha de creación	Tipo Solicitud	Fecha de atención
<input checked="" type="checkbox"/>	CCS2024-01269	Enviado	26/3/2024 10:15:04	Constancia	

Al ingresar al expediente, el sistema muestra todas las acciones que se han realizado para ese trámite, la fecha en que se efectuó y la persona que lo hizo. Si requiere mayor detalle del paso, presione el botón “detalle”.

Certificaciones

Expediente de solicitud

Número de expediente CCS2024-01269



Arrastre un encabezado de columna y póngalo aquí para agrupar por ella

<input type="checkbox"/>	Trámite	Acción realizada	Fecha y Hora	Usuario	Entidad
<input type="checkbox"/>	Registro solicitud	Enviar Solicitud	26/3/2024 10:15:08	MARIA BOLAÑOS OCAMPO	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
<input checked="" type="checkbox"/>	Registro solicitud	Respuesta de Constancia Aprobada	26/3/2024 11:50:21	SUGESE	Superintendencia General de Seguros

Si quiere consultar el paso en el que se generó la constancia, o bien, la respuesta de Sugese, busque el paso de respuesta y seleccione el detalle.

En la siguiente imagen se muestra un ejemplo del detalle; en la cejilla de *Archivos Adjuntos* puede encontrar la constancia, la cual corresponde a un archivo pdf.


Certificaciones

Expediente de solicitud
 Número de expediente CCS2024-01270

Información del paso			
Entidad	Superintendencia General de Seguros	Acción realizada	Respuesta de Constancia Aprobada
Usuario	SUGESE	Trámite	Registro solicitud
Fecha y Hora	26/3/2024 15:56:15	DesAdicional	

Detalle del paso	
Tipo de Respuesta:	
Opción seleccionada: Constancia	
Respuesta	Archivos Adjuntos
Archivos	
<div style="border: 1px solid green; padding: 2px; display: inline-block;">  Constancia_CCS2024-01270.pdf </div>  Constancia.pdf	
Regresar	

Para guardar o abrir la constancia de doble clic sobre el nombre del archivo. Tal como se muestra en la siguiente imagen, como el documento corresponde a una constancia, está firmado con el sello electrónico de la Sugese (ver información de la firma digital en la parte superior del documento).



CONSTANCIA

Ref: CCS2024-00000

La Superintendencia General de Seguros, con vista en el Registro de Sociedades Corredoras de Seguros que mantiene, de conformidad con el inciso f) del artículo 29 de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros y el artículo 6 del Acuerdo SUGESE 01-21 Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de Entidades Supervisadas por la Superintendencia General de Seguros, **HACE CONSTAR QUE:**

Primero: Mediante la resolución del 6 de febrero de 2012, Entidad Supervisada, cédula de persona jurídica x-xxx-xxx, fue autorizada para ejercer la actividad de intermediación de seguros bajo la figura de sociedad corredora de seguros, condicionada al cumplimiento de los requisitos señalados en dicha resolución.

Segundo: Mediante resolución 28 de junio de 2012, Entidad Supervisada, cédula de persona jurídica x-xxx-xxx, quedó debidamente inscrita en el Registro de Sociedades Corredoras de Seguros y, consecuentemente, habilitada como sociedad corredora de seguros con la licencia número SC-XX-XXX.

Tercero: Entidad Supervisada, de conformidad con los artículos 19, 22, 26 y 29 de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros N°8653, es una sociedad corredora de seguros supervisada por esta Superintendencia y a la fecha de emisión de esta constancia, la sociedad corredora se encuentra activa.

De conformidad con los artículos 20, 21 y 22 de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, la licencia otorgada no implica responsabilidad alguna frente a terceros por parte de la Superintendencia, en relación con la emisión de dicha licencia.

Esta constancia se emite a la hora y fecha que consta en el sello digital, a solicitud de Correduría de

Si la solicitud corresponde a una certificación, aplican los mismos pasos que se indicaron anteriormente, con la diferencia de que la certificación estará firmada digitalmente por un funcionario de la Sugese en lugar del sello electrónico de la Sugese.

f. Detalle del Trámite

En esta opción puede consultar el detalle de la solicitud que usted realizó, así como la respuesta de la Sugese una vez resuelto el trámite.

Para ingresar a esta opción, seleccione el trámite y presione el botón “Detalle”.

Certificaciones

Mis Solicitudes de constancias y certificaciones



Arrastre un encabezado de columna y póngalo aquí para agrupar por ella

<input type="checkbox"/>	Expediente	Estado	Fecha de creación	Tipo Solicitud	Fecha de atención
<input checked="" type="checkbox"/>	CCS2024-01270	Resuelto	26/3/2024 12:06:09	Constancia	26/3/2024 15:56:15

Al ingresar al detalle, el sistema muestra la información por temas, en la primera pestaña se encuentra toda la información relacionada a la solicitud; en la segunda pestaña se muestra la información del solicitante y en la tercera pestaña se visualiza la descripción que incluyó como parte de la solicitud.

Información de la solicitud

Solicitud
Solicitante
Descripción
Respuesta

Expediente: CCS2024-01270

Fecha de creación: 3/26/2024 12:06:09 PM

Estado: Resuelto

Tipo Documento: Constancia

Tipo Solicitud: Entidades e Intermediarios de Seguros

Tipo de Entidad: Aseguradora

Nombre Entidad: INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

Número Licencia: A01

Regresar

Información del solicitante

Solicitud	Solicitante	Descripción	Respuesta
Tipo:	Jurídico		
Identificación:	4-000-001902		
Razón social:	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS		
Provincia:	San José		
Cantón:	San José		
Dirección:	Es un cambio en la dirección para revisar Hechos Jose		
Contactos de Entidad			
Teléfono:	2233-4456		
Teléfono secundario:	8888-8888		
Fax:	No Definido		
Correo electrónico:	ins_correo@pruebas.local		

[Regresar](#)



Descripción


Solicitud	Solicitante	Descripción	Respuesta
Favor incluir la constancia de los ramos y líneas autorizadas para esta aseguradora.			

Una vez que la Sugese responde la solicitud, aparece una pestaña adicional que contiene una vista preliminar y el archivo con la respuesta de la Sugese.

Solicitud Solicitante Descripción **Respuesta**

Archivos adjuntos

-  [Constancia_CCS2024-01270.pdf](#)
-  [Constancia.pdf](#)



CONSTANCIA Ref: CCS2024-00000

La Superintendencia General de Seguros, con vista en el Registro de Sociedades Corredoras de Seguros que mantiene, de conformidad con el inciso ñ) del artículo 29 de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros y el artículo 6 del Acuerdo SUGESE 01-21 Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de Entidades Supervisadas por la Superintendencia General de Seguros, **HACE CONSTAR QUE:**

Primero: Mediante la resolución del 6 de febrero de 2012, Entidad Supervisada, cédula de persona jurídica x-xxx-xxx, fue autorizada para ejercer la actividad de intermediación de seguros bajo la figura de sociedad corredora de seguros, condicionada al cumplimiento de los requisitos señalados en dicha resolución.

Segundo: Mediante resolución 28 de junio de 2012, Entidad Supervisada, cédula de persona jurídica x-xxx-xxx, quedó debidamente inscrita en el Registro de Sociedades Corredoras de Seguros y, consecuentemente, habilitada como sociedad

[Regresar](#)